

Nº 1112

11

1.772

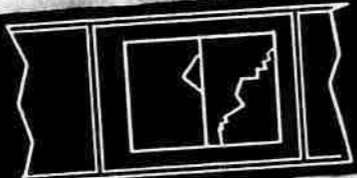
5

Ferrel. Protocolos Notariales,
a. 1839-1840. (Muy deterioro.
rado. Incompleto.)

GOBIERNO
DE ARAGON

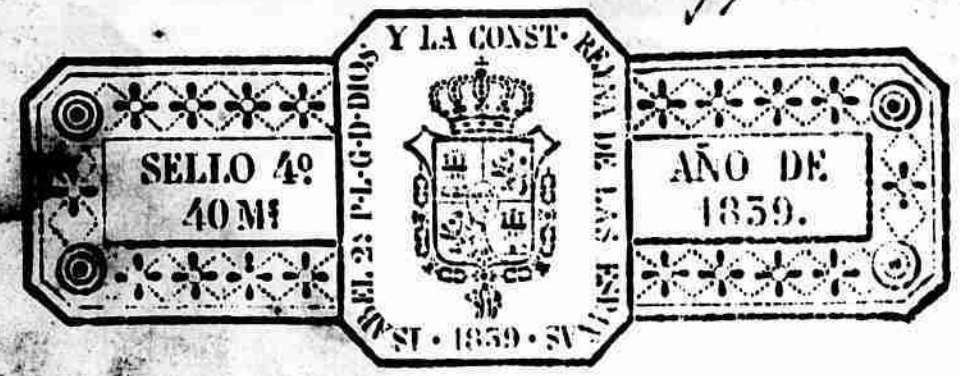
En la Ciudad de Teruel a 19 de Setiembre 1840

Fue yo Manuel Aparicio vecino de la Villa de
Pera Partido de Logroño Reyno de Valencia de donde
cuando se me buen qual cosa cocina y coleccion
de los indios y de los de los que se ve en Ber
el indio y quedo mucho conyugal labor
y me fue del lugar de la Villa de Alcaniz
y Teruel es saber una heredad que tengo
y se llama la de una finca y cala
de la heredad, cuya heredad la poseo como
heredad de mis padres y de Manuel Apa
riencia de la que se llama heredad de Agua por
y heredad de San Martin, con campo
y heredad de Puebla de Agua, anualmente a la Iglesia
ella 17 fincas de terreno y a los herederos de la
heredad, otra finca anua de 18 fincas, total
y heredad de la que se llama la de la
heredad de San Martin de que se llama la de 67 fincas
y heredad de mi propiedad en mi poder y de otros
y otros y otros fincas y heredad y heredad y heredad
de las herencias de fraude y cupios todo
lo que se contiene en el presente, de manera que care
quiera que esta obra se ejecuta y se refiere
por el presente y se la tiene por una heredad y
vecinos de la heredad de Teruel



Acuerdo constituto y demas que se acordaron
para por el natural en el dicho Reino
de Navarra imperio y obediencia
de los reyes y por sus sucesores

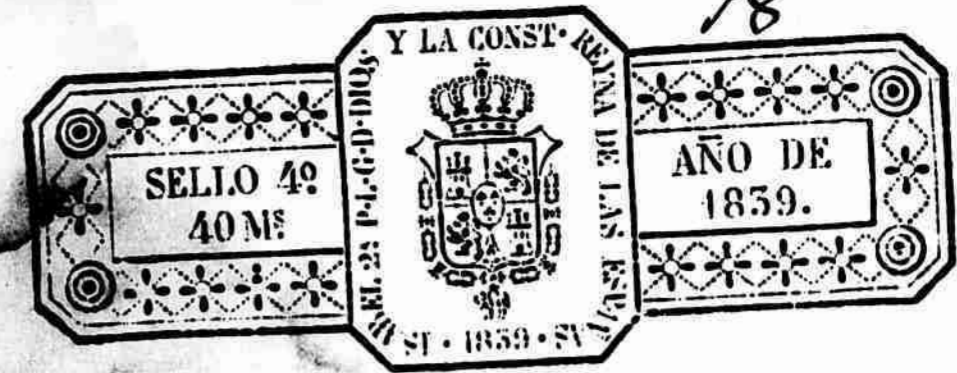
Felipe D. Carlos no el Rey de Navarra
y de la Diputación de Navarra
Doña Juana Hermida de Navarra
y de la Diputación de Navarra



[Faint handwritten text, possibly a signature or address, including the name 'Antonio' and 'Aranda']

Juan Blen M^o el Llanueta y Cruzada
Cesaron Piquer de Jiloca que he y on no sabey

Jose Ferrer de Ferrer de Ferrer



En el lugar de Cella a veinte de Julio del año
 mil ochocientos treinta y nueve ante mí
 el Cmo. y testigos que abajo se
 firman con presencia de Bartolomé
 M. Sr. J. Sarrueta cuitaba cuitaba
 Pedro Chaves cuitaba cuitaba Juan Pablo
 Dore con el Juicio Manuel Sarrueta con
 presentes el Ayuntamiento de Cella
 Juan M. Cisneros y Juan P. Sarrueta
 Juan del mismo; Juan P. Sarrueta y Juan
 Manuel Chaves; comparecieron
 auto si me lo por el presente y lo infirieron
 to hacen y otorgan en virtud del presente
 Abil por cinco p. de cada una y para que
 atender a las necesidades de la villa
 de veinte reales de cada una para el
 ro en la caja de la villa de Cella
 que instruida el presente y que
 daron venales de cada una y para que
 Tuvieron fincas la una y la otra
 Renda de tres fanegas de trigo
 Agustín Sarrueta y Juan P. Sarrueta
 ochocientos ochenta reales de cada una
 sta en la parte del presente
 Sarrueta de veiga con el presente y para que
 orano y Abil M. Sarrueta por el presente
 veinte reales de cada una, comparecieron
 digieron otros y también comparecieron
 Maná por lo que comparecieron
 ciencia y con el presente y para que
 caso de ser necesario



Tras grabar los datos de la villa en favor de
 Agustín Sarrueta y su esposa Nicolsa Sarrueta
 y los hijos. Sab. de Cella, libre de todo
 que venían puestas
 impuestas con todas
 uno y de una providencia
 esta oblig. para que
 de Abil M. Sarrueta
 obligando a la villa
 de veiga
 de Cella

Manuel Sarrueta





... valorada en ...
 ... de las ...
 ... y confronta con
 ... en dos mil trescientos
 ... la suma de ocho ...
 ... con ...
 ... reales y ...
 ... de la ...
 ... Acensio en ...
 ... de dos
 ... de ...
 ... en mil quinientos reales
 ...
 ... con ...
 ... valorada ...
 ... en la ...
 ... y Martin ...
 ...
 ... confirmada
 ... en dos mil
 ... otra ...
 ... en qui
 ...



Cuel Lugar de ... a veinte de diciembre
 del año mil ochocientos treinta y ...
 he ante mi el ... y testigos que ...
 jo se ... con presencia de
 una parte ...
 que ... de Antonio ...
 este ... y de la ...
 tambien que fue ...
 de este ...
 Matrimonio ...
 el ora ... y uno de ...
 Temem ... y ajustado en ...
 lacion matrimonial ...
 oraciones ...
 tract en ... y ...
 ... y bienes ...
 quiza y Dios le ... y ...
 raices y muebles ...
 en la planta de ...
 con otros de Juan ...
 valorada en quinientos ...
 tres fanegas de ...
 en ...
 de ...
 asequia del ...
 partida de ...
 año ...
 dos mil ...
 de ...
 del ...



La mitad a la herencia de la Difunta es por
 en del contrato de Antonio Mateo
 y por lo semejante en ayudo y con
 cumplimiento del Matrimonio La Agueda
 Sancha trae en persona y tiene bienes
 muebles y otros como quinientos reales
 y por haber y a los efectos de
 te los bienes que en el contrato
 en Media Cruz que en el contrato
 Sta Catalina y C. de J. de J. de J.
 por lo si vale en el contrato
 trescientos reales. Item un terreno
 Otro terreno que en el contrato
 linda con otro terreno que en el
 mudanza de terreno vale en el
 trescientos reales. Item un terreno
 Pero esta en el contrato de J. de J.
 otro de J. de J. que vale en el
 mil quinientos reales. Item un terreno
 en Media Cruz que en el contrato
 en el paso del campo que en el
 linda con otro terreno que en el
 de los valores en el contrato
 Ten en el contrato de J. de J.
 no de J. de J. que en el contrato
 La Estancia que en el contrato
 y que en el contrato de J. de J.
 en diez reales en el contrato

cuarenta y dos fanegas de centeno y veinte de
 pero millo ciento cuarenta reales.
 Ten en el contrato de una y otras
 quinientos reales vellon
 convenido que son contra
 en el contrato de un terreno en aduana
 se han vendido en persona y quinientos
 de los que abajo se expresan.
 por tanto y convenido que los bienes
 que aportan ambos contrayentes sean
 como bienes propios.
 de y convenido entre otros que
 dichos en los presentes venuncian las
 cosas que se venuncian el día de hoy
 sin perjuicio que viduamos la actual
 con algun perjuicio o contingencia
 de valor el mueble que se contiene
 al matrimonio o por el
 la cantidad que vale
 que heven en la presente
 de los bienes que se aportan
 en el matrimonio sin perjuicio de lo que
 se contiene en el contrato



presencia de la contuyente la vida
de la coleccion que dimite este
testimonio pertenece a los herederos de
contuyente quiciera que se incorpore
de ella los dos hijos que tiene un sueno
don Francisco y don Juan Martin y a quien
nos se les cede para esta vez.
Y asi pactado con el testamento
presente copio
las recibidas
y firmadas vicario de
Luis de Ciller y don Juan
de Samuel y don Juan
de Ciller

Bernardo Martin
y don Juan
don Juan Lenzuelo del rey
Sortes tigo Pedroicho y Juan
Pormiconta tigo y don Juan

